Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO N°. 144
13 de octubre de 2017

JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	NRO. DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
1	11001310301120060050200	Ejecutivo Singular	BLANCA BAYONA	MOISES ZAMBRANO LUGO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior. en auto de 21 de julio y 26 de agosto de 2011 - Aprr	12/10/2017	1
2	11001310302520150005900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MAX WILLIAM LEITNER GONZALEZ	Auto termina proceso por Pago. total de la obligación - Aprr	12/10/2017	1
3	11001310302620110041500	Ejecutivo Singular	ECOCAPITAL S.A E.S.P.	UCI LAURA ALEJANDRA LTDA	Auto ordena oficiar. Al juzgado 19 Laboral del Circuito - Aprr	12/10/2017	2
4	11001310302620120037000	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	MARIA ESTER AMAYA AMAYA	Auto ordena oficiar. a la DIAN - Aprr	12/10/2017	1
5	11001310302719941983501	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA LUCIA BLANCO	Auto pone en conocimiento. al secuestre para rendir informes - Aprr	12/10/2017	
6	11001310302720120061500	Ejecutivo Singular	GRUPO COMERCIAL LA CONCORDIA LTDA	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento. no se da curso al recurso de reposición - Aprr	12/10/2017	1
7	11001310303119971173501	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDITO LTDA. CUPOCREDITO	LUIS ALFONSO POVEDA GONZALEZ	Auto termina proceso por Pago. total de la obligación - Aprr	12/10/2017	1
8	11001310303120030052701	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLMENA	MARTAH CECILIA PEREA CORZO	Otras terminaciones por Auto. - Aprr	12/10/2017	1
9	11001310303420140006800	Ejecutivo Singular	INVERSIONES OLUEL S.A	FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	Auto aprueba liquidación. de crédito, ya surtido el traslado - Aprr	12/10/2017	1
10	11001310303620120028200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	VIZOR S.A.	Auto reconoce personería. - Aprr	12/10/2017	1
11	11001310303920130025000	Ejecutivo Singular	MARIA ANGELICA REYES DE PIZANO	IMPORTADORA DE REPUESTOS JAPONESES	Auto decreta medida cautelar. embargo - Aprr	12/10/2017	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2017-10-13 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO N°. 144
13 de octubre de 2017

JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	NRO. DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIO(A)